



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de Pertenencia, radicado con el número 2022-00107-00, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, diecinueve (19) de enero de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, diecinueve (19) de enero de 2023.

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No.- 2022-00107-00

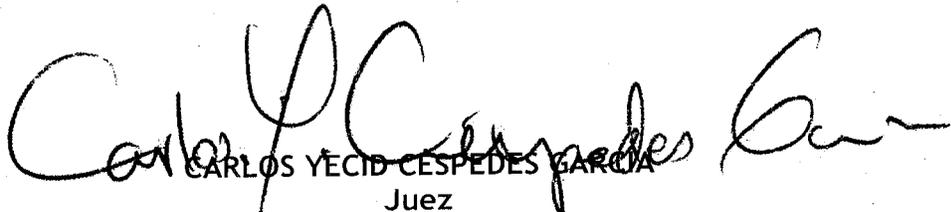
Demandantes: MARIA ROSALBA OSORIO CASASBUENA

Demandados: NELSON ORTIZ AMEZQUITA

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aportar certificado especial de la matrícula N 156-111096 ACTUALIZADO (no supere 30 días de su expedición) que expide el Registrador de instrumentos públicos "...en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro..." (Art. 375 # 5 C.G.P.)
2. Corregir dirección de correo electrónico de notificación del demandado teniendo en cuenta el contenido del fallo de tutela 2022-0070.
3. Aportar certificado de avalúo catastral vigente.
4. El escrito por medio del cual se subsane la demanda deberá ser integrado en un solo escrito. Si no se da estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, se RECHAZARÁ la demanda.
5. Reconocer personería para actuar al doctor JUAN MANUEL JIMENEZ DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No. 80.221.675 y T.P No. 164.772, como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No. 0 La presente providencia</p> <p>26 ENE 2023</p> <p>En la fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
